

RESOLUCIÓN NÚMERO 0010 DEL 2 DE ENERO DE 2023

“Por medio de la cual se deroga la Resolución 2000 del 3 de febrero de 2020 y sus modificatorias y se establece el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Superintendencia de Transporte”

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
NIVEL	Profesional
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Profesional Universitario
CÓDIGO	2044
GRADO	1
N. DE CARGOS	Veintiocho (28)
DEPENDENCIA	Donde se ubique el empleo
CARGO JEFE INMEDIATO	Director de Investigaciones para la Protección de Usuarios del Sector Transporte
II. ÁREA FUNCIONAL	
Dirección de Investigación para la Protección de Usuarios del Sector Transporte	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Participar en el ejercicio de la inspección, vigilancia y control en relación con el cumplimiento de las normas de protección a usuarios del sector transporte.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar visitas de inspección, interrogar, tomar declaraciones y practicar pruebas que se encuentren decretadas, con observancia de las formalidades previstas en la ley que le sean asignadas. 2. Proyectar los recursos de reposición y resolver las solicitudes de revocatoria directa que sean interpuestos contra los actos que expida la Dirección. 3. Rendir los informes respecto del estado de los asuntos que le sean asignados y el estado de ejecución de sus programas en los que participe. 4. Divulgar las disposiciones relacionadas con las normas de protección a usuarios del sector transporte, en coordinación con las Direcciones de Promoción y Prevención de la Superintendencia 5. Hacer campañas de prevención y acompañamiento para el cumplimiento de las normas de protección a usuarios del sector transporte 6. Tramitar las investigaciones administrativas que se inicien de oficio o a solicitud de parte por presunta infracción a las disposiciones vigentes sobre protección al usuario del sector transporte que le sean asignadas. 7. Gestionar las PQRD en los asuntos que le sean asignados, teniendo en cuenta los procesos, términos y condiciones establecidos para su trámite. 8. Cumplir las normas, reglamentos, manuales, políticas establecidas dentro del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo adoptado dentro de la entidad. 9. Organizar y custodiar la totalidad de los documentos que le sean asignados para su trámite, de conformidad con las normas, políticas y procedimientos de archivo. 10. Desempeñar las demás funciones inherentes a la naturaleza del cargo y las que sean asignadas por el jefe inmediato y la normatividad vigente 	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
Normatividad que regula la protección a usuarios del servicio público de transporte terrestre en cualquiera de sus modos, sus actividades conexas afines y la aplicable a los prestadores de los mismos.	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la Organización Trabajo en equipo	Aporte Técnico Profesional Comunicación Efectiva Gestión de Procedimientos Instrumentación de Decisiones

Por medio de la cual se deroga la Resolución 2000 del 3 de febrero de 2020 y sus modificatorias y se establece el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Superintendencia de Transporte

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Derecho y afines2. Economía3. Administración4. Ingeniería Industrial y afines5. Ingeniería Civil y Afines6. Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines7. Ingeniería Mecánica y afines8. Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines9. Contaduría Pública <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>No requiere</p>